



**RESOLUCIÓN INTERNA No. 092**  
(17 de abril del 2023)

"Por el cual se modifica el cronograma del Plan de Vigilancia y Control Fiscal, de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, D.T. y C, para la vigencia 2023"

El Contralor Distrital de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades  
Constitucionales y Legales

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 272, de la Constitución Política, modificado por el artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2019, los Contralores Distritales ejercerán en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas en el artículo 268 y el artículo 2 del Acto Legislativo 04 de 2019, de la misma forma al Contralor General de la República.

Que en el *"...Artículo 5º, del Decreto 403 de 2020... se establece que Las actividades, acciones y objetos de control, serán establecidos con independencia técnica por las contralorías territoriales, sin perjuicio de la colaboración técnica que puede existir entre ellas. Los contralores territoriales podrán prescribir los procedimientos técnicos de control, los métodos y la forma de rendir cuentas por parte de los responsables del manejo de fondos o bienes públicos....."*

Que el parágrafo 1º, del Artículo 165 de la Ley 136 de 1994 señala que *"...Los sistemas de control fiscal de las Contralorías Municipales y de las Departamentales que ejerzan su función en los municipios, estarán subordinados a las normas generales que dicte el Contralor General de la República en uso de las atribuciones contenida en el artículo 268 de la Constitución Política..."*

Que en desarrollo de la normatividad relacionada la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, debe hacer uso de las herramientas fiscales aplicando los sistemas de control y principios establecidos en la Ley.

Que es deber del Contralor, hacer uso de las facultades que le han sido otorgadas por la Constitución, a fin de hacer viable la ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal que guíe el control fiscal en el Distrito de Cartagena de Indias.

Que el Contralor Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C, delegó en la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal la función de dirigir la planeación y ejecución de los objetivos, estrategias, planes y programas inherentes al ejercicio de la vigilancia del control fiscal en las entidades sujetas a control.

Que mediante Resolución 027 del 01 de febrero de 2023, se adoptó la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las normas internacionales - ISSAI - GAT a la VERSIÓN 3.0, sustituyendo las anteriores versiones.

Que la nueva Guía de Auditoría Territorio- GAT tiene como propósito articular y armonizar el desarrollo y la vigilancia de la gestión fiscal a través de las prácticas de auditorías integrales a todos los entes sujetos de control.

Que mediante Resolución No. 033 del 08 de febrero de 2023, se Establecen los Sujetos de Control de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, derogando la Resolución No. 062 del 12 de febrero de 2021.





Que mediante Resolución No. 034 del 08 de febrero de 2023, se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal, vigencia fiscal 2023, junto con su cronograma.

Que teniendo en cuenta que la mencionada resolución, no registra requerimientos y las necesidades presentadas en la presente anualidad se hace necesario realizarle algunos cambios.

Que las Comisiones Auditoras que se encuentran realizando auditoria en la Alcaldía Mayor de Cartagena, institución Universitaria Mayor de Cartagena, Distriseguridad, Corvivienda, Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, IPCC, Corporación de Turismo de Cartagena, Concejo de Cartagena, Establecimiento Público Ambiental – EPA, Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar- EDURBE S.A, Escuela taller Cartagena de india, Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, ESE Hospital Local de Cartagena, Institución Educativa Soledad Román de Núñez, Institución Educativa Antonia Santos, Institución Nuestra Señora del Carmen, Institución Educativa Liceo de Bolívar, Institución Educativa Soledad Acosta de Samper, Institución Educativa CASD Manuela Beltrán, Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices – INEM, Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena, Institución Educativa San Francisco de Asís, Institución Educativa Jhon F Kennedy, y las comisiones que realizan Actuaciones Especiales de Fiscalización en el instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC (Denuncia D-065-2022), en la Localidad N°1 Histórica y del Caribe Norte (Denuncia D-070-2022, en Transcribe S.A y COLCARD (Denuncia D-071-2022), en Localidad N°2 De la Virgen y Turística (Denuncia D-062-2022, en Localidad N°2 De la Virgen y Turística (Denuncia D-002-2023), y en la Institución Educativa Juan José Nieto (Denuncia D-052-2022), solicitaron prórroga de los términos de ejecución de los procesos auditores y actuaciones especiales, primero hubo la necesidad de la adopción y socialización de la Guía de auditoria versión 3.0, se prorrogó la rendición de la cuenta para algunos sujetos y /o puntos de control por problemas en nuestro sistema, el alto volumen de documentación a revisar, verificación de evidencias, necesidad de practicar algunas visitas en campo, la necesidad de capacitar al personal, en cumplimiento al plan de capacitación de la entidad.

Se adelanta la Auditoria de Cumplimiento de la Localidad N°3 – Industrial y de la Bahía, programada para el día 1 de agosto de 2023, teniendo en cuenta el traslado del oficio con código: 2023-267483-80134-NC, realizado por la Contraloría General de la Republica 2022, donde pone en conocimiento a este órgano de control sobre presuntas irregularidades en la contratación celebrada por la Localidad N°3 - Industrial y de la Bahía.

Que de acuerdo a lo anterior, la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal, elaboró y sometió a la aprobación del Comité Directivo en cabeza del Señor Contralor Distrital de Cartagena de Indias la modificación al Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2023, el cual se constituye en el elemento central para la ejecución del proceso auditor. Se acordó que teniendo en cuenta las diferentes situaciones presentadas dentro de las comisiones auditoras señaladas y en aras de verificar la ocurrencia de determinados hechos y para proteger y salvaguardar los recursos públicos distritales, se concederán las prórrogas señaladas y se adelantará la Auditoria de Cumplimiento a la Localidad N°3 Industrial y de la Bahía , y

En mérito de lo expuesto

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, PVCFT - 2023 vigencia fiscal 2022, y su cronograma anexo en el siguiente sentido:





- Modifíquese el cronograma de auditoría en la fecha de entrega de los informes definitivos, a los siguientes procesos auditores:
  - **ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**
    - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 31 de julio de 2023.
  - **INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA**
    - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 31 de julio de 2023.
  - **DISTISEGURIDAD**
    - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 31 de julio de 2023.
  - **CORVIVIENDA**
    - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 31 de julio de 2023.
  - **INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA (AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION)**
    - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 31 de julio de 2023.
  - **CORPORACION DE TURISMO DE CARTAGENA**
    - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 31 de julio de 2023.
  - **CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**
    - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 31 de julio de 2023.
  - **ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL -EPA**
    - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 31 de julio de 2023.
  - **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR -EDURBE S.A**
    - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 31 de julio de 2023.
  - **ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS**
    - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 31 de julio de 2023.
  - **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER**
    - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 31 de julio de 2023.
  - **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**
    - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 31 de julio de 2023.
  - **INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ**
    - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 14 de junio de 2023.



- **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS**
  - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 14 de junio de 2023.
  
- **INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**
  - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 14 de junio de 2023.
  
- **INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DE BOLIVAR**
  - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 14 de junio de 2023.
  
- **INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER**
  - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 14 de junio de 2023.
  
- **INSTITUCION EDUCATIVA CASD MANUELA BELTRAN**
  - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 14 de junio de 2023.
  
- **INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL RODRIGUEZ TORICES - INEM**
  - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 14 de junio de 2023.
  
- **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**
  - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 14 de junio de 2023.
  
- **INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS**
  - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 14 de junio de 2023.
  
- **INSTITUCION EDUCATIVA JHON F. KENNEDY**
  - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 14 de junio de 2023.
  
- **INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA IPCC (Actuación Especial de Fiscalización Denuncia D-065-2022)**
  - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 14 de junio de 2023.
  
- **LOCALIDAD N°1 - HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE ( Actuación Especial de Fiscalización Denuncia D-070-2022)**
  - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 14 de junio de 2023.
  
- **TRANSCARIBE S.A Y COLCARD ( Actuación Especial de Fiscalización Denuncia D-071-2022)**
  - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 14 de junio de 2023.
  
- **INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE NIETO ( Actuación Especial de Fiscalización Denuncia D-052-2022)**
  - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 14 de junio de 2023.



- LOCALIDAD N°2 DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA ( Actuación Especial de Fiscalización Denuncia D-062-2022)
  - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 14 de junio de 2023.
  
- LOCALIDAD N°2 DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA ( Actuación Especial de Fiscalización Denuncia D-002-2023)
  - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 14 de junio de 2023.
  
- EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR- EDURBE S.A ( Actuación Especial de Fiscalización Denuncia D-066-2022)
  - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 14 de junio de 2023.
  
- LOCALIDAD N°3 INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA ( Actuación Especial de Fiscalización Denuncia D-068-2023)
  - La fecha de entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 14 de junio de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese la fecha de inicio, ejecución e informe en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, PVCFT 2023, del siguiente proceso auditor:

- LOCALIDAD N°3 INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA (Auditoria de Cumplimiento)
  - La fecha de inicio será el día 9 de mayo de 2023 y la entrega del Informe Definitivo, queda programada para el día 9 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, PVCFT 2023, vigencia 2022, y sus anexos quedan incorporados a la presente Resolución y los que hacen parte integrante de la misma.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir del 17 de abril de 2023.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MIGUEL MARTINEZ CORONADO**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: **HERNANDO PERTUZ CORCHO**  
Director Técnico de Auditoría Fiscal

  
Revisó: **GISELLE ANETTE GONZALEZ ALVAREZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica